



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-MPH-BCA

Bambamarca, 15 de enero de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 15 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2024-MPH/BCA, de fecha 15 de enero de 2024, en la estación de informes, el primer regidor Jhon Wilman Gálvez Bautista informó sobre reunión con representantes de AQUACOR C.I.S.A.S quienes ejecutaron la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales del Camal Municipal de Cajamarca, los cuales le realizaron la invitación de manera verbal a la presentación de la Planta antes mencionada, la misma que está ubicada en Iscoconga- Llacanora, para lo cual se comprometieron a remitir el documento con la invitación formal, por lo que se instó al Concejo Municipal que se conforme una comisión para realizar la visita y poder llevar a cabo una visita guiada de dicha Planta de Tratamiento, debido a que se encontraba en los planes próximos futuros la implementación de la PTAR Bambamarca, ante lo cual los regidores propusieron que participe el Alcalde Provincial, la Comisión de Ambiente y Saneamiento así como el área técnica correspondiente, sin embargo el Alcalde Provincial delegó la potestad de participar en la pasantía al primer regidor, quien acudiría en su representación, en ese sentido, luego del debate correspondiente, el Concejo Municipal autoriza la participación de la comisión de servicios de los siguientes regidores: Jhon Wilman Gálvez Bautista, María Dolores Marín de Chávez y Astrid Josui Plasencia Torres, los cuales irán con la finalidad de realizar la labor de fiscalización que tienen a cargo, acompañando a la Gerente del Ambiente y Saneamiento y el Sub Gerente de SEDABAM, el día 23 de enero de 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios de los regidores: **JHON WILMAN GÁLVEZ BAUTISTA**, **MARÍA DOLORES MARÍN DE CHÁVEZ** y **ASTRID JOSUI PLASENCIA TORRES**, en compañía del equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para participar de la Visita Guiada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales del Camal Municipal de Cajamarca, ubicada en Iscoconga- Llacanora -Cajamarca, el día **23 de enero de 2024**.

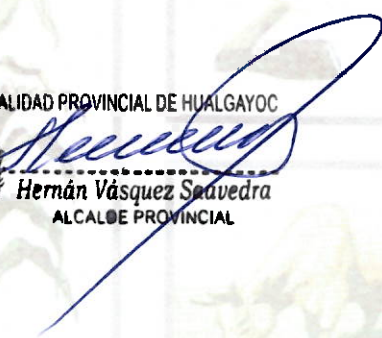
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, realizar los trámites y coordinaciones correspondientes para movilizar a los participantes en la Visita Guiada antes mencionada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL